



# GACETA DE MADRID.

## ARTICULO DE OFICIO.

El Rey nuestro Señor, nuestra amada Reina y la augusta Infanta, igualmente que SS. AA. RR. los Sermos. Sres. Infantes, siguen sin novedad en su importante salud.

Por el ministerio de Hacienda se ha circularado la Real orden siguiente:

Enterado el Rey nuestro Señor del expediente instruido en este Ministerio de mi cargo, con objeto de investigar si convendrá la continuación ó suspensión del impuesto del sello en las letras de cambio y cartas-órdenes, atendida la progresiva decadencia que se nota en los productos de este ramo de la Real Hacienda; y penetrado S. M. de que adoptándose algunas medidas para aumentarlos, y confiando su administración al interés de los particulares, podrá reportar mayores utilidades al Erario, se ha servido resolver que el expresado impuesto se arriende en pública subasta bajo el adjunto pliego de condiciones; y mandar al propio tiempo que para procurar el aumento de sus rendimientos se observen las disposiciones siguientes: 1.ª La obligación del sello comprenderá á los pagarés y demas efectos que son negociables en el giro, lo mismo que á las letras de cambio y cartas-órdenes: 2.ª Será tambien extensiva á las letras giradas en el extranjero que se paguen ó negocien en España, uniéndose á ellas las letras del sello correspondiente, con la fecha del primer endoso, ó la de su pago, y la firma del endosante ó pagador, en su caso respectivo, aspándolas para que no puedan tener otro uso ó aplicación: 3.ª Se prohíbe la impresion y venta de las letras de cambio en láminas particulares, bajo la multa de 100 ducados á los contraventores: 4.ª Ningun corredor ni otra persona alguna negociará letras ni demas efectos que no estén escritos en el papel del sello correspondiente, bajo la multa de 100 ducados por la primera trasgresion, y 200 por la segunda; y que bajo iguales penas ningun escribano dará testimonio de las que carezcan de dicho requisito: 5.ª La multa de la décima del importe total de las letras, impuesta por Real orden de 25 de Octubre de 1825, se exigirá indistintamente al librador, endosante, aceptante, tenedor ó pagador, segun mejor convenga; y de las giradas en el extranjero al primer endosante, al tenedor de ellas, ó al pagador: 6.ª Del importe de las indicadas multas se aplicará una tercera parte al denunciador, si le hubiere; una octava al intendente, subdelegado ó juez que entienda en la exaccion, y lo restante á la Real Hacienda, ó al arrendador que subrogue á estas: 7.ª Las reglas que anteceden se harán saber al público para que nadie pueda alegar ignorancia. De Real orden &c. Madrid 21 de Noviembre de 1831.—Luis Lopez Ballesteros.

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

#### ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

*Nueva-York 5 de Noviembre.*

Se discutió y adoptó á una gran mayoría en el senado del 3 de Setiembre último, una proposicion por la cual el gobierno quedaba autorizado para emitir billetes con el premio de 5 por 100 cada uno hasta la suma de 2 millones de dollars, pagados en sitios determinados en metálico ó en derechos de aduanas.

La exposicion del ministro de Hacienda es muy voluminosa. El ingreso de derechos ó contribuciones de este año asciende á 12.2000 pesos fuertes; y los gastos de este mismo año á 20.499,680 pesos fuertes.

Muy cerca de Panazo, en la costa del mar Pacífico, se ha realizado una grande empresa para la pesca de perlas y conchas. El cura de esta aldea en la representacion que ha dirigido al congreso, solicitando la autorizacion necesaria para el efecto, hace ver y demuestra con claridad las ventajas incalculables que de esta pesca deben resultar en favor de los habitantes de todo este pais y de otras naciones, luego que se establezca este comercio con la América del Sur y con el Asia. (*Registro oficial.*)

#### RUSIA.

*Petersburgo 30 de Noviembre.*

Ha llegado á esta desde Moscow S. A. S. el Cesarewitsch.

—Ayer á media noche falleció en el palacio viejo de Zarsko-jeselo la Princesa Lowicz, viuda del gran duque Constantino. Hace años que su salud estaba notablemente alterada, y al fin ha sido víctima de una larga enfermedad.

—Por decreto del consejo de Estado se eximen de penas corporales á los nobles extranjeros cuando puedan justificar su nobleza.

#### ALEMANIA.

*Frankfort 13 de Diciembre.*

Las noticias mas satisfactorias se reciben de todos los puntos de Alemania relativas al cólera-marbo; y se espera que esta azote desaparecerá bien pronto

de nuestro suelo. Los últimos partes de Berlin no hacen mencion de un solo enfermo en dos dias. En Viena el 6 del que rige no habia sino seis personas atacadas y ningun muerto. En Hamburgo no se contaban el dia 9 sino dos enfermos del cólera. En Praga, en donde esta enfermedad se ha manifestado con mucha benignidad, no hay en el dia de la fecha sino ocho personas que han sido atacadas en el tiempo de seis dias. En la alta Austria y en el Hannover se ha extinguido despues de haber hecho unas 50 víctimas. ¡Dios quiera no se desmientan estas apariencias por nuevos acontecimientos! (*Gaceta de Augsburgo.*)

#### WURTEMBERG.

*Stuttgart 7 de Diciembre.*

La Cámara de diputados de Baden ha adoptado por unanimidad la *pragmática* del servicio militar. Segun esta ley todos los empleados en el ejército que tienen grado de oficial quedarán inamovibles despues de cinco años de servicio: no podrán perder sus graduaciones sino por un decreto: pero no disfrutará de este beneficio sino despues de haber prestado juramento de fidelidad á la Constitucion.

#### SUIZA.

*Ginebra 10 de Diciembre.*

La Dieta helvética ha sido convocada extraordinariamente para el 13, y hoy salen para Lucerna nuestros diputados. Se cree que esta inesperada convocacion no tiene al parecer por objeto los asuntos de Basilea, los cuales casi ya estan arreglados, ni los de Neufchatel, para los cuales el directorio federal ha recibido ya suficientes instrucciones, sino el de desconcertar los proyectos de la asociacion que se ha formado en diversos cantones para hacer una revolucion federal, y cuyos principales gefes residen en el mismo canton de Lucerna. Los diputados no han recibido instrucciones especiales sobre este asunto: pero su única presencia en la capital hará mas difícil la ejecucion de un complot tramado contra la autoridad central.

Aun no hemos recibido noticias de Neufchatel. Parece que el partido de la emancipacion, apoyado por la poblacion de tres cantones vecinos se dispone á comenzar otra vez la lucha. El comisario Real tiene ahora bajo sus órdenes un cuerpo pagado de 800 hombres, mandado por oficiales que han servido en Prusia, y el batallon de los neufchateleses de la guardia está segun se dice en camino para ir á apoyar la autoridad Real en Neufchatel.

Es falso que Mr. de Pfuél se haya puesto en relacion con las autoridades militares francesas del departamento del Doubs.

#### PAISES-BAJOS.

*Bruselas 14 de Diciembre.*

El periódico titulado el *Handelsblad de Amsterdam* del 7 contiene el extracto de una carta del Haya, en la cual se dice que se habia suspendido la gran parada que debia haberse tenido el 6 con motivo de los dias del principe de Orange: se atribuye esta contraorden á la salida inesperada de este Principe al ejército. Se hablaba en el Haya de que el gobierno holandés habia recibido un documento diplomático. Sin embargo, el domingo 5 hubo bastante actividad en las secretarías de algunos ministerios, y en palacio se tuvo un consejo de ministros. Se dice tambien que se harán muy pronto nuevas comunicaciones políticas á los Estados generales.

#### INGLATERRA.

*Londres 16 de Diciembre.*

*Fondos públicos.* Tres por 100 consolidados 83½.

Esta noche debe leerse por segunda vez el *bill* de reforma. Ignoramos qué conducta piensa observar la oposicion: puede ser que en consideracion á la opinion que el Rey ha manifestado deje que el *bill* pase á la comision, contentándose con hacer alguna resistencia, y protestando en el acto. Ya que hablando de este asunto hemos pronunciado el nombre del Rey, seanos lícito hacer ver cuál es el verdadero modo de pensar de S. M.

No es cierto, como supone el *Correo*, que el Rey haya comentido terminantemente en un aumento de Pares; antes al contrario hace poco que S. M. se negó expresamente á consentir en semejante disposicion. Es notorio que S. M. desea con ansia que los Ministros faciliten la aprobacion del *bill* de reforma, cediendo en muchos puntos importantes, por cuyo medio el *bill* satisfaría á todos. No podemos decir con seguridad cuáles serán estos puntos; pero sabemos que la parte moderada y juiciosa del ministerio, que probablemente es la que representa los deseos de su augusto Amo, consentiría gustosa en ceder sobre el nombramiento de los diputados que se concedian á los arrabales de la capital, y en las medidas contenidas en el documento B.

Lord Dutham que forma el *partido ultra del ministerio*, y que tambien es *canciller del sello privado*, no quiere ceder en nada. En estas circunstancias S. M. está muy descontento con sus servidores, no solo por estos asuntos, sino

tambien porque hasta ahora no se ha tomado ninguna disposicion para esterbar las reuniones politicas, segun se le habia prometido en la junta de Ministros que presidió antes de reunirse el Parlamento. Tenemos motivos para creer que nuestros lectores pueden prestar fe á estos hechos, y refiriéndolos cumplimos con los deberes de leales súbditos. (*Standard.*)

—Somos de opinion que cuanto mas se examina el *bill*, tanto mas persuadidos estan los verdaderos amigos del partido antireformista de que nuestro hermano el *Morning-Post* ha acertado en decir que este *bill* es mucho mas peligroso y subversivo que el primero. Las observaciones que el *Globo* hizo ayer sobre la probabilidad de que se disminuyese la oposicion, aparentando creer la noticia, serian ridiculas si no fuese por la groseria del estilo en que estan escritas. (*Albion.*)

—Continúa mejorándose la salud del lord Wellington.

—Con fecha 14 del corriente escriben de Milford lo que sigue:

«Esta ciudad, que hasta ahora ha estado libre de toda agitacion, vió turbada ayer su tranquilidad con la llegada de 200 marineros embarcados en Liverpool en el barco de vapor *lord Blunney* con destino á Belleisle para reunirse á la escuadrilla de D. Pedro. Resulta de las declaraciones hechas ante Mr. Leese, nuestro magistrado, que los agentes del ex-Emperador del Brasil habian enganchado estos marineros diciéndoles que se trataba únicamente de formar las tripulaciones de algunos barcos de transporte ingleses que debian pasar á Rio-Janeiro para conducir á Europa unos regimientos portugueses: mas apenas habian salido del canal de S. Jorge, arrojaron la máscara los oficiales que los mandaban, y confesaron que iban á Belleisle para tripular la escuadra de D. Pedro.

«Los mariferos, viéndose cogidos como en una trampa, manifestaron el descontento que les causaba esta supercheria, y habiendo obligado el viento á tomar puerto en Milford-Haven, desembarcaron con su equipage, declarando que no querian pelear bajo ninguna bandera que no fuese la inglesa. En consecuencia estos desgraciados andan por las calles vendiendo cuanto tienen y gastando el dinero que de ellos sacan, con la poca prudencia que es ordinaria en la gente de su profesion. Los magistrados, temiendo que de aqui nazca algun desorden, han dispuesto que se patrulle; y es muy difícil adivinar de que modo estos infelices volverán á pie á Liverpool.»

—La *Gaceta de Angsburgo* del 8 dice que estaban muy adelantadas con Francia las negociaciones para el desarmamento general. Mas á nosotros nos parece que hasta ahora ninguna negociacion directa se ha enablado para ello. (*The Courier.*)

—Parece que aun no se habian recibido noticias positivas sobre las instrucciones del Rey de los Países-Bajos. Sin embargo, corren voces en las tertulias mas instruidas, que cierta corte del Norte influye tanto que no podrá menos de aumentarse las dificultades de las negociaciones. La experiencia nos prueba todos los dias cuanta razon teniamos para protestar contra cualquiera intervencion en los negocios de Holanda y de la Bélgica. Si se hubiesen seguido nuestros consejos, la Bélgica estuviera en el dia bajo el dominio de la Holanda, ó constituida en un estado verdadero de independencia. Ahora tememos mucho que el arreglo definitivo que se veia tan próximo se retrarde por la repugnancia de la Rusia á reconocer la independencia de la Bélgica y el derecho que tiene una nacion á sacudir un yugo extranjero. (*Id.*)

#### FRANCIA.

Paris 18 de Diciembre.

*Bolsa de ayer.* Cinco por 100 consolidados 97 f. 50 c. Acciones del banco 1845. Empréstito Real de España 79. Renta perpetua de idem 54½.

—La *Gaceta de Estado de Prusia* del 10 del corriente no contiene ninguna noticia de Polonia. En las 24 horas precedentes nadie habia sido invadido del *ólera*; ningun muerto habia habido, ni persona alguna se habia dado por curada; pero seguian curándose en los hospitales seis individuos y uno en su casa.

Un correo de gabinete austriaco habia llegado el dia antes á Berlin, y el cazador de campana ruso Ossipow tambien habia atravesado aquella capital: este venia de Moscow, y se dirigia en posta á Paris por el Haya.

—Escriben de Francfort:

«El Austria y la Prusia acaban de declarar al gran duque de Baden que si no sabia contener los movimientos revolucionarios que se manifestaban en su pais, se verian obligados á enviar á él tropas federales; pues suponiendo que previeran las desavenencias que podrian resultar de estas medidas militares, se habian entendido anticipadamente con la Francia.»

—Por los estados que se han presentado al público de las sumas expedidas en Veracruz y Tampico para Londres, en pago de los intereses ó premios de los empréstitos, ascienden á 415,502 pesos fuertes.

CÁMARA DE LOS PARES.—*Sesion del 6 de Diciembre.*

Aprobada el acta de la última sesion, se lee el informe de las comisiones encargadas de examinar el proyecto de ley relativo á poner á disposicion del gobierno un crédito de 5009 francos para socorro de los extranjeros refugiados en Francia por consecuencia de los acontecimientos politicos; y el que concede al mismo gobierno una suma para que pueda auxiliar á los que gozaban pensiones sobre el antiguo presupuesto de la casa Real. La Cámara, conformándose con el dictamen de las comisiones, adopta ambos proyectos de ley. En seguida jura y toma asiento el conde Emeriau, últimamente nombrado Par, y se levanta la sesion.

CÁMARA DE LOS DIPUTADOS.—*Sesion del 6.*

Despues de leída y aprobada el acta de la última sesion hace Mr. Portalis dos proposiciones. Primera: «Que se anule, por estar en contradiccion con la carta de 7 de Agosto de 1830, la ley de 19 de Enero de 1816, relativa al luto general del dia 21 de Enero.»

Segunda: «Que se anule, por estar en contradiccion con la carta de 7 de Agosto de 1830, la ley de 18 de Noviembre de 1814, relativa á la celebracion forzada de los domingos y fiestas.» Se suscita una leve discusion para fijar el dia en que el autor ha de explicar estas proposiciones; y la Cámara decide lo haga hoy de la primera, y el sábado próximo de la segunda.

La comision encargada de examinar la proposicion de Mr. Cornuau, re-

lativa á la abolicion de la ley de 11 de Setiembre de 1807, que trata de las pensiones extraordinarias á los principales empleados del Estado, opina que se debe adoptar: oidas las razones en que se funda este dictamen, se acuerda su impresion y distribucion para discutirlo en la sesion del sábado.

Mr. Portalis expone las causas que lo mueven á proponer se anule la ley relativa al luto de 21 de Enero; la Cámara la toma en consideracion, mandando se imprima y distribuya la propuesta, y la exposicion que ha hecho su autor.

Continúa la discusion relativa al código penal. MM. Dumon, Bavoux, Renouard, Taillandier, Laborde, el ministro de Comercio, y Realier hablan acerca de los graves perjuicios que causa á la sociedad la costumbre de mezclar en las cárceles y casas de correccion á los vagos menores de 16 años con los malhechores; exponen su opinion acerca de los delitos de conspiracion contra el Estado; de vagancia y de mendiguez supuesta; y la Cámara aprueba el artículo 27, en que la comision propone las penas que se han de aplicar á esta clase de delitos.

El ministro de Comercio presenta un proyecto de ley por el cual se concede al gobierno un millon de francos con destino al fomento de la pesca del bacalao y de la ballena; y otros 30 proyectos de ley dando permiso á varios pueblos para que tomen dinero á premio á fin de ocurrir á los reparos de caminos y otras obras de pública utilidad.

Estos proyectos se mandan imprimir y distribuir.

Despues de oír á MM. Podenas, Parant, Dozon, Caumartin, Renquard, Charlemagne, Persil, Bavoux, el ministro de Justicia, Gaillard, Portalis, Merlin y otros diputados, se aprueban los artículos 42 y 52 del proyecto de la comision con las modificaciones que á ellos hacen algunos diputados; y las penas que en ellos se establecen contra los monederos falsos, los que roban en camino, los que malversan depósitos y bienes dados en arriendo, los ladrones cuatreros, los que roban y talan los montes y cosechas, los que quitan ó rompen maliciosamente los bandos, edictos ó carteles puestos de orden del gobierno. En seguida se levanta la sesion.

IDEM.—*Sesion del 7.*

El Presidente lee un oficio en que Mr. de Martignac participa, que aunque una indisposicion le impide ahora asistir á la Cámara, espera que en breve podrá ocupar su puesto en ella.

Se da cuenta de algunos informes de las comisiones sobre proyectos de ley de interes local.

Mr. Salverte explica la proposicion, en que pide que «los trabajos legislativos comenzados en las dos Cámaras, y que sean interrumpidos por cerrarse la sesion, se puedan continuar en la siguiente, tomándolos desde el punto en que hayan quedado.» La Cámara la toma en consideracion, y manda que se imprima y distribuya.

Continúa la discusion relativa al código penal: MM. Parant, Podenas, Dumon, Bavoux, Faure, Realier, Gaillard y Renouard emiten su opinion acerca de lo que la comision propone para castigar los delitos de reincidencia, á los que se atribuyen titulos falsos y á otros delitos semejantes; la Cámara se conforma con el dictamen de la comision, y se levanta la sesion.

IDEM.—*Sesion del 8.*

Se lee el informe de la comision sobre el proyecto de ley para autorizar al gobierno á cobrar las contribuciones durante los tres primeros meses del año de 1832. Despues de alguna controversia entre el Presidente y MM. Demarçay y Mauguin acerca del dia en que se ha de discutir esta ley, acuerda la Cámara que se verifique el sábado próximo.

Comienza la discusion sobre la ley del tránsito de mercaderías, y establecimiento de depósitos.

MM. Coulman, Saglio, Cunin, Dupin, el ministro de Comercio, Fulchiron, Laborde, Berryer y otros diputados, manifiestan los principios de economia política, y las razones de conveniencia para el Estado en general, y para las fábricas francesas, en que se fundan unos para apoyar, otros para modificar, y algunos para repeler varios artículos ó el todo del proyecto. La Cámara en vista de las razones expuestas aprueba el título de la ley que trata del tránsito y parte del que trata del establecimiento de depósitos, dejando para la sesion de mañana la decision de los artículos restantes.

Mr. C. Perier presenta un proyecto de ley por el cual se concede á los soldados, cabos y sargentos que estan condecorados con la cruz de la Legion de Honor la pension anual de 250 francos. Se manda imprimir y distribuir este proyecto, asi como el discurso en que el Ministro expone las razones que el gobierno tiene para proponerlo.

Se levanta la sesion.

IDEM.—*Sesion del 9.*

Se concluye la discusion del proyecto de ley relativo á depósitos: al tratar de los artículos en que se permite el establecimiento de depósitos de géneros prohibidos en Arlés, Leon, Strasburgo y Port-Vendre, hablan largamente MM. Coulman, Salverte, Saglio, el ministro de Comercio y Saint-Cricq acerca de la navegacion del Rin y tratados relativos á ella, y los bienes ó perjuicios que podrán originarse de admitir en el depósito de Strasburgo las mercaderías de Ultramar y de los Estados ribereños al Rin: la Cámara aprueba lo que propone la comision respecto á depósitos y otros artículos reglamentarios relativos al mismo punto, y luego por escrutinio secreto el todo de la ley.

Se comienza á discutir la proposicion de Mr. de Schonen sobre el divorcio.

Mr. Merlin enumera los inconvenientes que trae consigo el divorcio, y se opone á la proposicion, porque la indisolubilidad del matrimonio ha sido el principio que mas generalmente se ha seguido; porque el origen de esta se halla en el principio de la civilizacion; porque está reconocida y sancionada por los usos y costumbres de Francia; y porque el divorcio se autorizó en tiempo de la revolucion, y á pesar de que entonces se desconocian los principios de toda buena legislacion, esa disposicion causó un escándalo general. Añade que los legisladores han tenido la prevision de respetar las creencias religiosas autorizando la separacion de cuerpos sin permitir la disolucion del matrimonio; pues el único resultado del divorcio es introducir el desorden en la sociedad. Concluye diciendo que ni la filosofía, ni la moral, ni la religion exigen el divorcio, y solo pueden pedirle los viciosos corrompidos que habitan las ciu-

dades populares, pues á ellos solos puede incomodar la indisolubilidad del matrimonio.

MM. Salverte, D'Aguillon y Parant, despues de dar una ojeada sobre la legislacion religiosa de la iglesia griega, manifiestan en breves palabras la práctica que se seguia en Occidente bajo el imperio de la iglesia romana; la jurisprudencia de los antiguos romanos sobre este punto, y la que acerca del mismo se observa hoy dia en algunos paises católicos. Se hacen cargo de las objeciones propuestas por Mr. Merlin, y de las que otros enemigos del divorcio hacen contra esta disposicion, reduciéndolas á las siguientes: que se opone á las leyes religiosas; que rompe los vínculos del contrato; que es opresivo para la esposa; que destruye el matrimonio; que excita á la inconstancia; que fomenta las disensiones domésticas; que hace menos indulgente al esposo, y menos tolerante á la esposa, y que es injusto, respecto á los hijos. Procurando satisfacer á todas estas objeciones, y á las razones que Mr. Bonald expuso cuando en 26 de Diciembre de 1813 propuso la abolicion de la ley que permite el divorcio, apoyan y votan á favor de la proposicion de Mr. de Schonen, exigiendo Mr. D'Aguillon que se tomen las medidas oportunas para que sea difícil conseguir el divorcio.

Mr. de Schonen, autor de la proposicion, conviniendo en que el divorcio es un mal, pero mal necesario, procura demostrar en un extenso discurso, los desórdenes y males que con él se evitarian.

La Cámara cierra la discusion general; oye sobre los dos primeros artículos á MM. Parant, Charanauze, Persil, Odilon-Barrot, Mauguin y Comte: aprueba dichos artículos que anulan la ley de 8 de Mayo de 1816, y ponen en vigor el título 6.º del libro 1.º del código civil en cuanto no se opongan á la presente ley; y autorizan para que las demandas de separacion que en el dia penden ante los tribunales puedan convertirse en demandas de divorcio; y levanta la sesion.

#### PORTUGAL.

Lisboa 16 de Diciembre.

Parece que con las lecciones que en estos últimos tiempos han recibido los revolucionarios de todos paises, debian estar suficientemente convencidos de que ya no les es dado alzar impunemente el estandarte de la rebelion contra sus legítimos soberanos, y sacrificar tantas víctimas á su atroz maldad. En cualquier punto en que los autores de las innovaciones se han atrevido á levantar la cabeza, á destruir las antiguas leyes de su patria, á desconocer la autoridad de estas sustituyéndoles otras dictadas por su orgullo ó por su capricho, ha sido efímera la existencia del imperio de la revolucion, ó va siendo dudosa su preponderancia. La razon es esta: El estado de revolucion es tan violento para la sociedad como un temblor de tierra lo es para la naturaleza. Los estragos que este causa no superan á los que aquella produce en el mundo. Apelar á las pasiones populares para decidir los asuntos políticos, que no á todos es dado comprender, es fiar la causa pública al fallo de un juez bien ciego y bien favorable; es abandonar la nave del Estado á merced de las olas y de los vientos sin piloto que maneje el timon y dirija el rumbo. Mas tal fue siempre y tal es aun en el dia la táctica de los perturbadores del orden público, porque bien saben que los principios subversivos que establecen, las erróneas doctrinas que propagan, los descabellados proyectos que maquinan y pretenden poner en práctica, solo pueden hallar acogida en los ánimos incautos y en el estado de efervescencia pública; pero nunca en el de tranquilidad y de justa y debida sumision á las leyes. Se ha visto que esta misma táctica es la que han seguido en Polonia, en Italia &c., y tambien en esta Península, cuando aparecieron en la palestra unos hombres sin facultades para decidir la suerte de su patria; y por eso esta misma patria los desconoció y repudió, porque de inicuos principios no pueden emanar justos fines, ni de audaz rebelion puede resultar el bien público, y en fin porque nunca se puede levantar un buen edificio con los cimientos que de él se han sacado.

Pero si los fautores de la revolucion no han sacado de estas verdades tan palpables y conocidas la justa consecuencia que debian sacar, que era el escarmiento; á lo menos su misma ceguera ó maldad, dan al mundo nueva ocasion para conocerlos todavia mas completamente despues que han sido derrotados. Sabido es que antes de que esto sucediese proclamaban, que el único fin que se proponian era remediar los supuestos males de su patria, y hacerla partícipe de los ponderados bienes, que ya por diferentes fines le habian querido regalar. Si entonces alguno hubiese dicho que aquellos hombres abrigaban en su pecho ideas criminales, que sus miras eran siniestras, y que se declaraban contra el legítimo gobierno por puro amor á la revolucion, y que la promoverian en cualquier parte de la tierra para enseñorearse del poder que no les pertenecia, al punto se hubiera protestado contra semejante proposicion graduándola de injusta y calumniosa. Pero las obras y no las palabras de los hombres son la base mas segura para fundar el concepto que de ellos se debe formar.

Estas engañan muchas veces; aquellas nunca. Si los revolucionarios sacudiesen el yugo de las antiguas leyes patrias con ánimo de sustituirles otras mejores (y la experiencia ha dado á conocer completamente cuan impotentes son en este particular); si la suerte de su patria fuese el único objeto de su deavelo y de sus esfuerzos; ¿por qué razon despues de vencidos y expulsados de aquella han ido á promover la obra de la revolucion en otras partes de uno y otro hemisferio, adonde han llevado la agitacion, el desorden y la anarquía? ¿Qué motivo tienen unos hombres de esta clase para ingerirse en asuntos que no les competen, y respecto á unos paises con los cuales no tienen relaciones, ó si las tienen son las del agradecimiento que exigen los beneficios de la hospitalidad que recibieron, de la riqueza que allí acumularon, y de la prosperidad que disfrutaron? En qué código del mundo se prescribe pagar con ingratitude tantos favores? ¿Qué hombre que se jacte de tener sentimientos elevados, y que no se aia de ser sordo á la voz de su conciencia no le reprehenderia á si mismo semejante proceder?

¿Y qué juicio deberemos formar de la maravillosa facilidad con que los revolucionarios en general toman á su cargo la regeneracion, no solo de su patria, sino tambien de cualquier pais adonde la casualidad los lleve? Subditos hoy de un reino europeo; ciudadanos mañana de una república americana, los vemos de allí á poco otra vez en Europa; rechazados de todas partes adonde quiera que aparecen, se declaran exclusivamente amantes de la causa pública y celadores de los intereses de ella. ¿Será el amor que profesan á su patria

adoptiva tan falso como el que fingian tener á la que les dió el ser.

El hombre de caracter no prostituye de este modo su afecto, ni su natural le permite amar con vehemencia diferentes objetos á un tiempo. Sin embargo es tal el empeño de los amantes de la revolucion en acudir á los puntos en que esta aparece, que segun han acreditado las últimas ocurrencias de Europa, en las revoluciones de muchos paises han figurado como autores de ellas hombres extraños á dichos paises: hasta en ese llamado armamento que há pocos dias fue disperso por la policía civil de Londres parece que entre los alistados se contaban hombres de cuatro ó cinco naciones distintas: islandeses, españoles, italianos, polacos &c.; y no consta que hubiese lapones, porque como estos no tienen nociones de la iluminada hermenéutica del liberalismo, ni poseen la lastimosa ventaja de alimentarse diariamente con los asquerosos artículos del *Constitucional de Paris* ó del *Correo de Londres*; no se curan de abandonar sus casas para ir atravesando montes y valles, á regenerar el mundo.

Entre tanto con ese heterogéneo armamento es con lo que se habia formado el ridículo proyecto de intentar un ataque contra una nacion briosa que en todas épocas ha sabido y sabrá siempre conservar su independencia y su fama. Si tales hombres fuesen capaces de reflexionar, les preguntariamos con qué derecho pretendian influir ó decidir de la suerte de un pais que no conocen, cuyas leyes ignoran, cuyos hábitos, usos y costumbres les son extraños, y de cuyos leales habitantes deben esperar el castigo que exige tan criminal atentado. Pero si las leyes de la justicia y de la razon prueban altamente tal procedimiento en esa gente espúria y vendida al partido del desorden social, ¿con qué severidad no clamarán en lo íntimo del corazon de aquel que viendo á su patria sosegada y tranquila, prosperando á la sombra de las antiguas leyes que la hicieron venturosa en el trascurso de tantos siglos, advierte que á pesar de ello hay quien se resuelve á formar tan feroz alianza con los prófugos de todas las naciones para atacar y asesinar la patria que le dió el ser? Coriolano, para satisfacer su resentimiento y venganza, fue á reunirse con los enemigos jurados de su patria, y unido con ellos se presentó á las puertas de Roma; mas solo con ver á su madre dejó caer de la mano las sacrílegas armas. Diráse tal vez que en el fatal naufragio de su virtud habia sobrevivido el amor y obediencia de hijo para impedir que consumase su delito. Por otra parte, Temístocles, expulsado tambien de su patria, solicitó y obtuvo asilo en la corte de Artajerjes, Rey de Persia; y cuando este le propuso que á la cabeza de una fuerza extraña invadiese á Grecia, no fue capaz de alimentur en su fiel pecho aquel horrendo proyecto, y prefirió acabar su propia vida á incurrir en la afrenta de ser verdugo de su patria. (G. de Lisboa.)

#### ESPAÑA.

Puerto-Rico 5 de Noviembre.

En nada han mejorado las cosas en Costa-firme: un rumor sordo indica que se trama contra el gobierno de Paez, y que su admistracion causa el disgusto en aquellos pueblos. El convenio que hizo con Monagas puede tenerse como una farsa, pues ni este quiere sujetársele, ni es posible se avengan los intereses de tales caudillos. La moneda es escasisima, el comercio nulo, y grande la desconfianza. El ser laborioso es un delito, cuya pena es la confiscacion de los bienes que se mantengan. Tener dinero es prohibido en Venezuela, por ser el renglon que mas estrechamente ha estancado el gobierno filantrópico de Paez y compañeros. El último amago de guerra entre este y Monagas ha costado á los venezolanos en el solo renglon de carnes, el exorbitante número de 130 reses; á un solo propietario se le extrajeron sobre 700, y todo se paga con un papelito en que se cuenta la historia del hecho contra la voluntad de su dueño, con lo cual queda consolado y perdida su propiedad. No se tiene alli por dudosa una reaccion para Enero, y aun se asegura que el complot tiene profundas raíces, y que Paez vendrá rodando de su silla presidencial.

Cisneros propuso á Paez una cesacion de sus empresas, con tal que se le dejase tranquilo en el territorio que ha elegido por su estado y no se le obligase á reconocer la república. Paez le mandó comisionados para tratar de un convenio, y cuando mas confiado estaba en que terminase este enemigo terrible, halló que Cisneros habia desaparecido con los comisionados, llevándose el dinero que encontró en las administraciones, y dejó quemadas todas las sementeras. Este caudillo ha de ofrecer muchos cuidados á los libres de Venezuela, y su manera de guerra les acabará los hombres, el dinero y la paciencia, y quien sabe si será el destructor de ese descabellado gobierno. En Santa Fé, Cartagena, Santa Marta, Maracaibo, Coro, Cumaná y Barcelona, se suceden diariamente los desórdenes, y todo presenta un mismo caracter, los efectos de la revolucion. (Gaceta.)

Sobre la civilizacion.

Es muy difícil definir la palabra *civilizacion*, porque es muy difícil reducir á una sola idea general el gran número de nociones accesorias que se ligan á ella. Dulzura y humanidad en la creencia religiosa, progresos de la inteligencia en las artes y ciencias, buenos principios en la moral privada y pública, aumento del bienestar de los hombres en la comodidad y aun en el lujo; y en fin, cierta amenidad en el trato comun tanto con los nacionales como con los extrangeros, son los elementos de que consta la idea de la civilizacion. Si atendemos al origen de la palabra, no quiere decir otra cosa sino la disposicion á *vivir como ciudadano*, noción vaga, como todas las que resultan de la etimología, y que es menester fijarlas por el uso comun que suele hacerse de las voces.

Si encontrásemos una idea genérica y primordial, que fecunda de todas las elementales arriba expresadas, pudiese por su desenvolvimiento sucesivo reproducirlas, esta idea seria indudablemente la verdadera definicion que buscamos. Ahora bien, no nos parece que existe ninguna, en la cual como en un germen esten contenidos los misterios suaves de la creencia, los progresos del entendimiento, la perfeccion de la moral, el buen trato civil y las felicidades materiales del hombre, sino el sentimiento de amor al género humano, la filantropía, la caridad. *Ama y haz lo que quieras*, decia S. Agustin. El amor es el lazo de los hombres: mientras mas sincero y activo sea, mas suaves y humanas serán las comuniones; mas trabajarán los hombres por su felicidad y la agena; mas pura será su moral, que no reconoce otro principio que el de la mútua benevolencia: mayores descubrimientos hará en las ciencias y en las artes; que son otros tantos instrumentos de felicidad; mas exaltada estará su fantasía para gozar de la inexhausta belleza que el espectáculo del universo presenta á nuestros ojos: en fin, mas se multiplicarán los gozes de cada individuo

de la especie humana, aumentados con los de los otros. Por esta razon se ha dicho, y con justísima razon, que el cristianismo, fundado sobre la caridad, es la creencia de la civilizacion. Solamente su divino legislador, que prometió á su iglesia la perpetuidad, podia prever que triunfaria de la civilizacion *falsa* de los griegos y romanos; fundada sobre la esclavitud del bello sexo y de una porcion considerable del fuerte; que dominaria á los pueblos bárbaros del septentrion; que triunfaria de la filosofia absurda, propagadora en el siglo xviii de máximas contra la moral cristiana; en fin, que en el renacimiento de las luces y letras, seria el lazo de union y fraternidad de entrambos hemisferios. El cristianismo deduce el amor universal de los hombres de otro sentimiento mas alto y sacrosanto, que en el orden sobrenatural se confunde con él. Aqui solo examinamos las consecuencias naturales del principio de la caridad.

En vista de lo expuesto, parece, pues, que la *civilizacion* podria definirse de esta manera: *la disposicion de los hombres á tomar el amor del género humano como regla de su conducta*. Donde quiera que esta disposicion exista, convertida en hábito, donde quiera que ella sea el instinto general de la sociedad, allí habrá civilizacion verdadera. Donde quiera que el interés individual ó nacional; donde quiera que la ambicion ó el espíritu de conquista sean el agente universal de los ciudadanos, está la civilizacion *falsificada ó incompleta*. El chino ó el japonés, cuyo mundo no se extiende mas allá de los confines de su imperio ó de sus islas, no tienen mas que una civilizacion imperfecta, no solo en la moral y en el derecho público, sino tambien en las ciencias. El indio, cuyo mundo está reducido á su casta, oprime por las superiores, opresor de las inferiores, tiene una civilizacion falsa; acaso la mas antigua del mundo; pero que degeneró apenas los hombres dejaron de mirarse como iguales en la presencia del Padre universal de todos. Solo en los paises cristianos existe el principio verdadero de la civilizacion: porque solo en ellos es un instinto general, desde el Monarca hasta el mas humilde trabajador, el amor mútuo de unos y otros en la presencia del Dios, ante el cual no se reconocen otras distinciones sino las de la *virtud*, es decir, *del amor activo y desinteresado á los demas hombres*.

Examinémos todos los casos, por desgracia demasiado frecuentes, en que la Europa ha parecido abandonada á la barbarie de conocer la civilizacion: examinémos las guerras de religion, las conquistas, las discordias y revoluciones civiles: examinémos las persecuciones, las proscripciones, en fin, todas las calamidades morales que han afligido, ya al mundo político, ya á alguna nacion en particular, y se verá á las primeras reflexiones que han procedido, sin excepcion alguna, de haber abandonado el principio del amor universal, para adoptar otro que necesariamente ha de ser erróneo y funesto; porque no puede haber dos verdades contradictorias entre sí. Y así exclamaba el mayor publicista de la Europa moderna: «Cosa admirable! el cristianismo que parece exclusivamente dirigido á labrar nuestra felicidad eterna, labra tambien nuestra felicidad en esta vida.» Solamente no vemos en esto ningun motivo de admiracion; porque la virtud es el elemento comun y *obligado* de ambas bienaventuranzas.

Examinémos, pues, en general el estado de las sociedades civiles, y veamos si en la situacion actual de las naciones hay algunos *vicios* de civilizacion, algunos errores de aplicacion, que den motivo á temer la decadencia progresiva del principio social. Nosotros creemos descubrir en los pueblos de Europa cierta tendencia á *gozar*, cierta propension á los *intereses positivos*, cierto amor, casi exclusivo, á los *bienes materiales* de la sociedad, que nos parece de mal agüero para la felicidad futura de las naciones. Entrando en esta cuestion, debemos advertir ante todas cosas, que no es ni puede ser nuestro pensamiento hacer despreciables estos *bienes y gozes* materiales. Son un beneficio de Dios, que nos ha entregado la posesion de la naturaleza, y nos ha recomendado el trabajo para que disfrutemos de ella y del fruto de nuestros sudores; son el objeto primordial de la sociedad y del gobierno, instituido este para asegurarnos nuestra propiedad; y aquella para auxiliarnos mútuamente contra los obstáculos que la naturaleza misma nos oponia á su conquista: son, en fin, el asunto de la jurisprudencia, de la política, de la moral civil y religiosa, que nos protegen y dirigen en el uso de nuestros bienes. El goce, pues, de las comodidades de la vida, y aun de cierto lujo bien entendido, es un elemento de civilizacion, tanto mas importante, cuanto el trabajo necesario para lograr estos bienes es un apoyo poderoso de la moral, así como el ocio y la holgazaneria son los mas fuertes irritamientos de los vicios.

Hecha esta salva, para que nadie pueda interpretar siniestramente nuestro pensamiento, decimos que una cosa es mirar los *intereses materiales* como elemento necesario de la civilizacion, y otra decir que es el *principal*, segun vulgarmente se practica, ó el único, segun aseguraron los filósofos del siglo xviii, siguiendo con pésimo consejo las máximas funestas de Helvecio. Aquella filosofia desorganizadora de la sociedad no reconocia otro principio de moral sino el interés *ilustrado* del individuo humano, como si todos los hombres pudiesen ser *sabios*, como si aun los mismos sabios lo fuesen cuando rugen las pasiones; en fin, como si la palabra *interés* pudiese tener un valor general y comun para todos, y no fuese mas bien el resultado de las luces y preocupaciones, de la situacion social, de las circunstancias imprevisas y de los afectos de cada individuo de la especie humana. Fundar la moral sobre el interés es destruirla, y hacer á la *codicia* el móvil de las acciones.

A tan pernicioso principio se deben no solo los horrores de las revoluciones que han afligido el fin del siglo pasado y el principio de este, sino tambien el egoismo, la inmoralidad fria, el desordenado amor de las riquezas y del poder que las trae, el aprecio exclusivo de los que las poseen, la extincion del patriotismo, del entusiasmo, del amor, de todos los grandes agentes morales: en fin, todos los vicios que carcomen el seno de la sociedad. *En nada se cree sino en el dinero*, porque nada se desca sino los bienes materiales que representa.

Los filósofos del siglo xix, aterrados de las calamidades sufridas y de las que amenazan, debidas unas y otras al abandono del verdadero principio social, que es el *amor del género humano*, se esfuerzan por enlazar otra vez el cristianismo que lo proclama, con la filosofia, que no debió jamas separarse de tan seguro maestro. Sus conatos serán felices, porque satisfacen la primera necesidad del mundo, que es *poseer la virtud*; y si bien los malos hábitos les opondrán obstáculos poderosos y duraderos, el temor de volver á caer en los horribles

males de que hemos sido testigos y víctimas, obligarán á los hombres á colocar los bienes de esta vida en su verdadera escala, que es la siguiente: *los placeres de la virtud, los de la inteligencia, los de la imaginacion, los de los sentidos*.

La civilizacion europea habrá llegado al ápice de la perfeccion cuando sea ridiculo en la sociedad el hombre *que no sabe mas que gozar*; y cuando se dé mas valor á las virtudes, al saber y al genio que á las riquezas. (Id.)

Madrid 26 de Diciembre.

Traduccion de un artículo del Comercial Advertiser (periódico de Nueva-York) del sábado 15 de Octubre de 1831.

«HONRADEZ ESPAÑOLA. Es opinion muy acreditada, particularmente en este pais, que un viaje por España se puede casi comparar á una carrera de baquetas entre regimientos que se compusieran de bandoleros; y no ha sido modificada ni menos destruida esta opinion por la excelente y entretenida obra de un joven americano titulada: *Un año en España*. El autor de ella, que lo es el teniente Slidell, nos ha dado una idea poco lisonjera de las inclinaciones de los actuales habitantes de aquella tierra romancésca, y sus observaciones locales son ciertamente ingeniosas. Sin embargo, no es justo ni racional el deducir consecuencias generales de hechos particulares. Si se quiere que esto valga, vamos á referir un caso sucedido á un habitante de esta ciudad (1).

«Es el caso que la obra del joven americano excitó la curiosidad de este caballero, quien hallándose en el mediodia de Francia al pie de los Pirineos, se decidió á pasar aquellas cordilleras, y juzgar por sí mismo de la España. Con el objeto de precaverse contra el riesgo de los ladrones, que consideraba inevitable, se procuró una faja ó cinturón de cuero, en que puso cómodamente su provision de dinero para el viaje. Caminó algunos dias sin apariencia de ladrones, hasta tal punto, que empezó ya á sospechar no fuese sino una novela la viva y ardiente narracion del joven americano. Llegado por fin con toda seguridad, como desde un principio se figuró, hasta avistar las torres de Madrid, y habiéndosele ofrecido recurrir á su cinturón; ¡cuál seria su sorpresa al notar que este habia desaparecido con todo el dinero que contenia! Desde luego atribuyó la pérdida á fechoria de algun español que se le hubiese cortado y sustraído mientras dormia por la noche; pero calculó al mismo tiempo que no era imposible que dicho cinturón se hubiese desatado por su propio peso, y caido en el camino. No perdiendo sin embargo la esperanza, rogó al mayoral de la diligencia en que habia viajado, que á su regreso á Valencia se informase sobre el particular en las diferentes posadas del tránsito. Al cabo de dos semanas, cuando ya nuestro viajero se encontraba sin un ochavo, y sin la menor esperanza de volver á verse con su dinero, encontró de repente en las calles de Madrid al honrado mayoral, quien le anunció con semblante risueño la aparicion de la faja que le habia servido de bolsa, y le explicó, que habiendo contado el caso en una de las posadas que estan designadas para el descanso de los viajeros en diligencia, le estuvo escuchando con atencion una pobre y humilde criada, la que tan luego como el mayoral acabó de hablar, exclamó con natural entusiasmo: *Yo tengo lo que se busca*; y al momento le entregó la faja intacta con una suma equivalente á unos 80 rs. vn. en cantidad muy suficiente para proporcionar á una muger de su clase un dote mas que regular. Parece que esta muger habia encontrado el cinturón de cuero al lado de la cama en que habia descansado nuestro viajero, sin otro testigo que el de su propia conciencia; y habia guardado el secreto hasta que tuvo ocasion de revelarlo con seguridad y sin riesgo de que llegase el dinero que ella habia encontrado á otras manos que á las de su legitimo dueño.»

Debiendo proveerse por resultados de las vacantes ocurridas en la Comision central y su subalterna del distrito de Aragon, dos plazas de la clase de oficial undécimo de Real Hacienda dotadas con 30 rs. anuales; los empleados cesantes purificados que aspiren á ser colocados en ellas dirigirán sus instancias al gefe de la expresada Comision central dentro del término de 15 dias.

#### ANUNCIOS.

Los suscriptores al *Diccionario geográfico universal* acudirán á la libreria de Razola á recoger el cuaderno núm. 4.º, tomo 4.º de dicha obra y adelantar el importe del siguiente. Continúa abierta la suscripcion.

—Los suscriptores á la obra titulada *Biblioteca de conocimientos humanos* acudirán á la libreria de Razola á recoger el cuaderno núm. 6.º de la referida obra. Continúa abierta la suscripcion.

—Las conferencias celestias de la *didaxis de Angers*, traducidas al castellano por D. Arias Gonzalo de Mendoza y Franca, de las que no han quedado, sino una docena de juegos, se hallarán en la libreria de Cifuentes: su precio 500 rs. pasta fina y 420 en rústica.

—*Principios fundamentales de la música, ó explicacion de sus caracteres* para uso de los principiantes, por el C. de T. El autor ha procurado que esta obra salga completa, para lo cual ha recopilado todo lo mejor que ha encontrado en las elementales de mayor aceptacion. Consta de 27 páginas en folio, sin contar la portada y prólogo, de buen papel y letra, y ademas de 10 láminas de igual tamaño, grabadas por Don Bartolomé Wirms. Se hallará en Madrid al precio de 16 rs. en la libreria de Viana y en el almacen de música de D. Josef Leon, y á 18 en las principales librerias de las capitales de provincia y otras ciudades del reino.

—Se halla vacante la plaza de médico de la villa de Ochandiano, en el señorío de Vizcaya, dotada con 70 rs., pagados puntualmente por trimestres en dinero metálico de los fondos de propios y arbitrios: la poblacion consiste en 400 vecinos distribuidos en pocos caseríos, distante un cuarto de legua el mas lejano; no se le pagará cosa alguna por visitas. Los pretendientes dirigirán sus solicitudes al ayuntamiento de dicha villa dentro de 30 dias.

—Se halla vacante la plaza de cirujano de la villa del Hoyo de Pinares, provincia de Avila, su dotacion es de 5500 rs. y casa, con la obligacion de hacer la rasura. Los pretendientes que tengan 5 años de práctica dirigirán sus memoriales al secretario del ayuntamiento de dicha villa, francos de porte, en todo el próximo mes de Enero.

(1) El Sr. Rosevelt, individuo que fue del ayuntamiento, y actualmente diputado á la legislatura de Nueva-York, y que se casó con Miss Van-Nem, hija del ministro americano en Madrid, perdió la bolsa del dinero en España, y tuvo la fortuna de recobrarla. Desagradó hacer público este incidente y la honradez española, insertó en aquellos periódicos el presente artículo, manifestando su deseo de que se publicase en la *Gaceta de Madrid*; pues ha quedado muy satisfecho de su viaje á España, de sus habitantes, y de todo lo que aquí ha visto.